REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

FECHA INGRESO 19 NOV. 2019
FECHA DESPACHO 20 NOV 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3299

FRESIA, 21 NOV. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°396, fecha 12/11/2019, del Director del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, que se adjunta.

2° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.374, fecha 18/11/2019, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Art. N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°3.478, fecha 30/11/2018 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la actividad **"FORTALECIENDO LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR"**, en la cual participan alumnos y alumnas del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, a realizarse el día 28 de noviembre del presente año en dependencias del Establecimiento.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001006 Alimentación Pro-Retención.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GEG/VOC/CSCHB/yam.